



OFICIO N° 94830
INC.: intervención

Irg/asj
S.137°/372

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2025

La Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el corte en el suministro de energía eléctrica, verificado el 3 de marzo del presente año, que afectó a cerca de 70.000 hogares en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia y Quinta Normal, en la Región Metropolitana, detallando especialmente el número de reclamos presentados hasta la fecha, así como los eventuales mecanismos de compensación disponibles al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F065C32508ED3562

INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE AFECTÓ A CERCA DE 70.000 HOGARES EN COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA (Oficios)

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, el pasado lunes 3 de marzo, a las 7:52 AM, un corte en el suministro de energía eléctrica afectó a cerca de 70.000 hogares en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia y Quinta Normal, generando un gravísimo impacto en el regreso a las actividades laborales y escolares de miles de personas que viven en el distrito que represento. ENEL ha atribuido la responsabilidad a una falla de la empresa Sociedad Transmisora Metropolitana S.A., pero no ha dicho cuáles fueron las causas exactas del corte, ni cómo va a responder ante las pérdidas y los daños ocasionados a los usuarios. Una vez más, es la ciudadanía la que sufre las consecuencias de las fallas en el suministro eléctrico, sin respuestas claras ni soluciones inmediatas.

Por lo tanto, solicito oficiar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que informe sobre las investigaciones abiertas, con el fin de determinar las causas de la falla de alta tensión; asimismo, que se refiera a las fiscalizaciones y sanciones previas, y también a las medidas que debe aplicar ENEL en eventos como este.

Igualmente, solicito oficiar al Sernac para que informe cuántos reclamos se han presentado a raíz de ese corte de energía, cuántos casos se han ingresado, qué empresas son responsables y qué mecanismos de compensación voluntaria se han ofrecido a los consumidores afectados por dicho evento. He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 137ª. DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización